Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro No 002

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE - USAQUEN
ESACE

NIT. 800.131.070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	**ANDREA MARIA FRANCO GUIO**
Correo electrónico	andreafranco79@hotmail.com
RUT	52539093-9
Teléfono/ Teléfono Celular:	7407694 3108024806

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 276 CENAC-USAQUEN-2018.- COMO DOCENTE EN EL TEMA DERECHO CONSTITUCIONAL Y Procesos disciplinario EN LA ESACE	1/11/2018	30/11/2018	$ 4.860.000	$ 0	$ 4.860.000
		TOTALES	$ 4.860.000	0%	$ 4.860.000

	Anexos Cuenta de Cobro		
	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Cuenta de cobro	x	
2	Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	x	
3	Certificacion de afiliacion a ARL	x	
4	Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	x	
5	Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	x	
6	Formato informe de supervision	x	
7	Formato informe de gestion	x	
8	Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	x	
9	Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	x	
	PARA PAGOS SUPERIORES A $ 4.300.000		
1	Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		x
2	Medicina Prepagada año 2.016		x
3	Interes de Vivienda año 2.016		x
4	Dependientes		x

Andrea M. Franco G.

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 52539093

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Decto 099 de 2013.

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ANDREA MARIA FRANCO GUIO
IDENTIFICACION:	CC-52539093
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-11-01
FECHA LIMITE DE PAGO:	2018-12-21
FECHA DE PAGO:	2018-11-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2018-11
PERIODO SALUD:	2018-11
NUMERO PLANILLA:	13707934
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	13707934
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 243.000	$ 243.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.100	$ 311.100
14-28	860356161	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.200	$ 10.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.300	$ 564.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/01/2018

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

CUENTA DE COBRO No 002

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4o DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: Bogotá NOVIEMBRE de 2018

Yo, ANDREA MARIA FRANCO GUIO identificado (a) con la cédula de ciudadanía: No. 52.539.093 de BOGOTA D.C.

Manifiesto que la empresa: EL M.D.N. EJERCITO NACIONAL -CENAC - USAQUEN, NIT: No. 800.131.070-1

Me adeuda la suma de:
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.860.000,00)

Por concepto de: PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL TEMA DERECHO CONSTITUCIONAL Y Procesos disciplinario EN LA ESACE SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 276-CENAC-USAQUEN-2018

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Declaró voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: ANDREA MARIA FRANCO GUIO

Identificación: 52.539.093

Lugar de residencia: BOGOTA

Dirección: CARRERA 11 No 64 50 EDIFICIO APARTAMEN 303 BOGOTA

Teléfonos: 7407694 3108024806

Cuenta de Ahorros: No 173500000190 Banco BANCO DAVIVIENDA

Firma: Andrea Franco G.

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

FECHA: _____ DE NOVIEMBRE 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo ANDREA MARIA FRANCO GUIO identificado con Cedula de Ciudadanía 52539093, expedida en BOGOTA D.C., me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.		X

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT. (unidad de valor tributario)		X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

Andrea Franco G

NOMBRE: ANDREA MARIA FRANCO GUIO
CEDULA N°. 52539093, expedida en BOGOTA D.C.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CALLE 102 No 7- 80 Cantón de Infantería
Bogotá.
Teléfono No 6207842

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
ESACE

INFORME DE GESTIÓN No. 02 /

Bogotá D.C., (Cundinamarca)

1. No. CONTRATO	No. 276-CENAC-USAQUEN-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23/01/2018
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza 600-47-994000049741 Aseguradora – Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación 26/01/2018
4. CRP	No. CRP 28718 – Fecha de Expedición 25/01/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03 Dependencia -043 CENAC USAQUEN Posición catálogo de gasto A-2-04-21-5-C SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Fuente - NACION Recurso. 10 - Valor $ 9.720.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 DE ENERO DE 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA MARIA FRANCO GUIO Identificación: CC. No. 52539093 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia- CALLE 106 No 8 A 17 EDIFICIO LANCHEROS TORRE 2 APARTAMEN 408 BOGOTA Telefono de contacto: 7407694 3108024806 E-mail de contacto: andreafranco79@hotmail.com
7. SUPERVISOR	CR. LEONEL HERNANDEZ RODRÍGUEZ Subdirector ESACE Resolución de Delegación 35- 19/01/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	**EL CONTRATISTA** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de Derecho Constitucional y Procesos disciplinario a los alumnos de la ESACE.

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	TEMA DERECHO CONSTITUCIONAL 1. Definir los conceptos básicos de la teoría y organización estatal. 2. Identificar los aspectos generales del Derecho Constitucional colombiano. 3. Conocer los conceptos constitucionales que se refieren a la Rama Ejecutiva, el Ministerio de Defensa, Las F.F.M.M. Ejército Nacional, resaltando aquellos que se refieren a los principios constitucionales. 4. Analizar los componentes nacionales internacionales que influyen y determinan las políticas de seguridad y defensa nacional. 5. Debatir acerca del papel del ejército en el siglo XXI e identificar los principales conceptos de las relaciones interinstitucionales en Colombia y con el resto del mundo. TEMA PROCESOS DISCIPLINARIOS 1. Principios rectores del reglamento de régimen disciplinarios para las fuerzas militares. 2. Parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe. 3. Concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencia, y sanciones previstas. 4. Etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad. 5. Sujetos procesales dentro. 6. Aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. 7. Requisitos que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de los recursos que en su contra pueden interponerse.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	TEMA DERECHO CONSTITUCIONAL Obligación No 1 Definir los conceptos básicos de la teoría y organización estatal: se realizó clase magistral indicando los antecedentes del origen del estado y sus diversos modelos de gobiernos. Obligación No 2 Identificar los aspectos generales del Derecho Constitucional colombiano: se efectuó análisis del contenido normativo de la constitución política de Colombia. Obligación No 3 Conocer los conceptos constitucionales que se refieren a la Rama Ejecutiva, el Ministerio de Defensa: en el desarrollo de las actividades se fomentó el debate a partir del análisis de los artículos constitucionales referidos a la fuerza pública. Obligación No 4 Analizar los componentes nacionales internacionales de seguridad y defensa nacional: se contextualizo la situación de relaciones internacionales del estado colombiano y el modelo de estado social de derecho democrático y constitucional. Obligación No 5 Debatir acerca del papel del ejército en el siglo XXI e identificar los principales conceptos de las relaciones interinstitucionales en Colombia y con el resto del mundo: conforme a nuestra actualidad nacional, desarrollo legal y jurisprudencial se incorporaron elementos conceptuales a fin de analizar los roles de la fuerza pública frente a las nuevas exigencias. TEMA PROCESOS DISCIPLINARIOS Obligación No 1 Principios rectores del reglamento de régimen disciplinarios para las fuerzas militares: Obligación No 2 Parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe: se les explico de la circunstancia del tiempo, modo y lugar, individualización del sujeto activo, no prejuzgamientos y documentos anexos entre otros. Obligación No 3 Concepto de falta: se dieron las indicaciones contenida en las normas especial tales como tipo de falta gravísimas, graves, leves y sanciones previstas para cada tipo de faltas disciplinarias, funcionarios

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

	con atribución disciplinaria. Obligación No 4 Etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad: se le dieron indicaciones de cada uno de los procedimientos previstos en la ley 836 de 2003, indagaciones preliminares, investigación disciplinaria ordinaria e investigación disciplinaria abreviada, términos instructivos, funciones del secretario y del funcionario de instrucción, formalidades legales al momento de la práctica de pruebas. Obligación No 5 Sujetos procesales: se les explico en clase la calidad de los sujetos, funcionario competente, el investigado y el apoderado y los derechos del investigado. Obligación No 6 Aspectos fundamentales proceso disciplinario: se les habla sobre la formalidad legal correcta adecuación del cargo, cargo factico, desagregación normativa, valoración probatoria y términos. Obligación No 7 Requisitos que deben cumplir un fallo disciplinario: se les explico de la formalidad legal, competencia, recurso de apelación, recurso de reposición, recurso de queja, fallo de primera instancia, fallo de única instancia, fallo de segunda estancia y notificaciones.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de defensa- Ejército Nacional – Central Administrativa y contable Usaquén, han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

ara constancia se firma en, Bogotá D.C.

IRMA: _____

NDREA MARIA FRANCO GUIO

lentificación: CC. No. 52539093

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CALLE 102 No 7- 80 Cantón de Infantería
Bogotá.
Teléfono No 6207842
robert.romero@ejercito.mil.co

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
276-CENAC-USAQUEN-2018-	CENAC - USAQUEN	EL CONTRATISTA a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de Derecho Constitucional y Procesos disciplinario a los alumnos de la ESACE.	2 MESES	4.860.000	13707934

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4°.Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

ANDREA MARIA FRANCO QUIO
Identificación: CC. No. 52539093

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CALLE 102 No 7- 80 Cantón de infantería
Bogotá.
Teléfono No 6207842
robert.romero@ejercito.mil.co

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – USAQUEN.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
276-CENAC-USAQUEN-2018-	CENAC - USAQUEN	**EL CONTRATISTA** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de Derecho Constitucional y Procesos disciplinario a los alumnos de la ESACE.	2 MESES	4.860.000	13707934

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012 y decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

ANDREA MARIA FRANCO GUIO
Identificación: CC. No. 52539093

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CALLE 102 No 7- 80 Cantón de Infantería
Bogotá.
Teléfono No 6207842
robert.romero@ejercito.mil.co

Certificado SC 8310-14-2
Certificado GP 113-14-2

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner